Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1302326836		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS-2024/ /DECAS/JEFAT-29.25

Ciudad y Fecha: 04/10/2024

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 7
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200084-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2024**	**Hasta**	**30/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

---

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador N°GS-2024-078561-ARLOF-GRUCO-29.25 del 01/08/2024**, el señor Teniente Coronel Yair Yovanny Chaparro Guerrero, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Teniente Cristian David Robles Guerrero.
2. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador N° GS-2024-013409-REGI7 del 16/09/2024**, el señor Teniente Coronel Yair Yovanny Chaparro Guerrero, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Intendente Jefe José Gregorio Monterrey Monoga.

1302326836

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:02**

1. Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2024, periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 30/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064896-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/09/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**84-7-200084-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNÓSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.**
Contratista	**UROBOSQUE S.A.**
Representante legal	**ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 70.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	$70.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	05 MESES 0 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

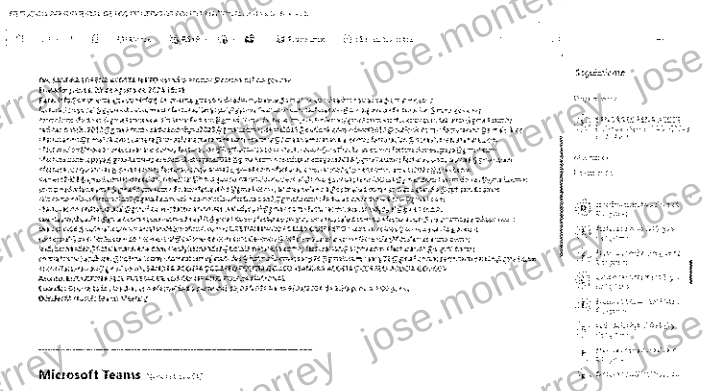
1302326836

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó reunión el día 22 Septiembre 2024 a las 14:30 horas, mediante videoconferencia por la plataforma TEAMS, con las entidades de la red externa contratadas con la Regional N°7, para hacer seguimiento a la ejecución de los contratos, glosas, notas débito y saldo del mismo, de igual manera se resalta los parámetros para radicar la facturación y observaciones por parte de auditoría de cuentas médicas.

Finalmente, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica la importancia de enviar todos los lunes el saldo del contrato con el porcentaje de ejecución semanal y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGQ2MjQwZGQtNDQ5MC00MjlhLWExNjYtZjJkNWI1NjQ4NmM1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226ced2870-7308-471e-af15-61b2f796b49c%22%2c%22Oid%22%3a%221792bc46-8ca7-4379-b428-fb37ac8d2ea1%22%7d



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
No aplica

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		
2	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
4	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA		
5	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
6	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION		
7	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL		
8	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD		
9	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA		
10	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
11	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL		
12	641100	BIOPSIA DE PENE		
13	F881505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]		
14	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL		
15	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL		
16	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)		
17	NO APLIC.	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)		
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA		
19	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)		
20	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)		

21	640000	CIRCUNCISIÓN SOD		
22	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER		
23	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA		
24	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)		
25	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA		
26	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL		
27	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
28	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)		
29	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX		
30	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA		
31	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS		
32	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR		
33	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA		
34	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD		
35	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA		
36	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA		
37	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
38	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS		
39	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD		
40	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO		
41	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD		
42	907201	ESPERMOGRAMA		
43	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO		
44	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
45	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
46	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD		
47	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD		
48	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL		
49	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA		
50	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL		
51	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL		
52	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA		
53	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD		
54	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL		
55	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM-PAQUETE		
56	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS		
57	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS		
58	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
59	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO		
60	588202	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)		
61	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE		
62	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)		
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO		
64	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS		
65	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL		
66	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)		
67	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO		
68	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]		
69	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA		
70	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
71	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD		
72	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)		
73	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES		
74	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS		
75	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL		
76	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA		
77	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD		
78	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
79	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA		
80	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA		
81	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA		
82	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD		
83	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)		
84	892903	PENOSCOPIA		
85	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA		
86	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL		
87	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO		

1302326836

88	638201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
89	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD		
90	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD		
91	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)		
92	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD		
93	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA		
94	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA		
95	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO		
96	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA		
97	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE		
98	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL		
99	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO		
100	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO		
101	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA		
102	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL		
103	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
104	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD		
105	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA		
106	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD		
107	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD		
108	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)		
109	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA		
110	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA		
111	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER		
112	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA		
113	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)		
114	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN		
115	584603	URETROPLASTIA PERINEAL		
116	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA		
117	582101	URETROSCOPIA PERINEAL		
118	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL		
119	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER		
120	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA		
121	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD		
122	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA		
123	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no ha presentado ninguna novedad o situación anormal o de relevancia a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 02 meses calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 03 meses calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

  Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

  "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta, de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
  - Certificación bancaria.
  - Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice.. "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it.**
CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co).

• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".
PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo
PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 artículo 57.
- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:
- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO
Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.
El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1302326836

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	Nº. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO URGENCIA
											SI		NO		

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$70.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$0.00	0%
Valor total facturado	$0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0%
Valor pagado	$0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$70.000.000.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0							

NOTA: la entidad por error presento facturación a la Regional N°7.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)***

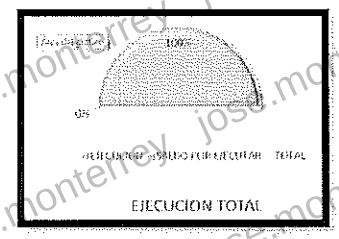
5. RECOMENDACIONES

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siifnacion
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

6. CONCLUSIONES

El contrato esta por un valor de $ 70.000.000,00 con fecha de inicio 01/08/2024, el cual presenta un radicado a la fecha de $0.0 presentando un saldo por ejecutar por un valor de $0.0, porcentaje ejecución 100 %.



El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales		**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
		NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subcomisario JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 084-7-200084-24
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803

Informe Final: SI__ NO X_

1302326836